

**ORDENA EL PAGO DE DILIGENCIAS
RECEPTORIALES A RECEPTOR
JUDICIAL QUE INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 230

SANTIAGO, 04 MAY 2018

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley Nro. 19.886 y su reglamento, el Decreto Supremo Nro. 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 21.053; el Decreto Ley Nro. 211, de 1973; la Resolución Nro. 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y lo dispuesto en la Resolución Exenta Nro. 615, de 2017, de la Fiscalía Nacional Económica,

CONSIDERANDO:

1) Que, para una adecuada y eficiente tramitación del juicio seguido ante el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, Rol C 343-18, debió contratarse los servicios de un Receptor Judicial, a fin de practicar notificaciones en la referida causa.

2) Que, revisando el catálogo de productos y servicios del portal www.mercadopublico.cl, se ha constatado que el servicio no se encuentra disponible para ser contratado a través del sistema de Convenios Marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

3) Que, los servicios referidos, dada la especial naturaleza de los mismos, y la circunstancia de requerirse su ejecución de manera inmediata y urgente fueron contratados directamente con el Receptor Judicial don Germán Camino Alzérreca Rut N° 7.981.933-6, quien cumple con los requerimientos que necesitaba esta Fiscalía.

4) Que, los antecedentes antes señalados configuran la aplicación de las causales previstas en la letra c) del artículo 8 de la ley 19.886, y Nro. 3 del artículo 10 del Reglamento de dicha Ley.

5) Que, en estas circunstancias, procede regularizar el pago de estos servicios, teniendo en consideración que ellos fueron efectivamente prestados por la citado Receptor Judicial, en las condiciones requeridas por esta Fiscalía.

6) Que, para tales efectos, el Receptor Judicial D. Germán Camino ha otorgado a esta Fiscalía la Boleta de Honorarios Electrónica Nro. 3926 de fecha 13 de abril de 2018, por un valor total de \$35.000.- (treinta y cinco mil pesos) impuestos incluidos.

7) Que, atendido lo expuesto,

RESUELVO:

1.- Páguese el gasto por los servicios rectoriales prestados por don Germán Camino Alzérreca Rut N° 7.981.933-6, receptor judicial, domiciliado en Compañía 1390, Depto. 302, Santiago, detallados en la boleta de honorarios electrónica N° 3926 de fecha 13 de abril de 2018, por un valor total de \$35.000.- (treinta y cinco mil pesos) impuestos incluidos.

2.- Impútese el gasto al subtítulo 22, ítem 11, asignación 999, "Otros", del Presupuesto vigente de la Fiscalía Nacional Económica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Fiscal Nacional Económico



Ana Azar Díaz
ANA AZAR DÍAZ
JEFA DIVISIÓN
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

ISC/PCA/AAM/LBA